



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA,

21 JUL 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Encumén, N° 400

DECRETO:

VISTO: El Decreto N° 237/17, recaído en el Expte. N° 7.695-M17(I)-D-16, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/2016", con un Presupuesto Oficial de \$ 552.870.- (pesos quinientos cincuenta y dos mil ochocientos setenta); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la compra de 47 (cuarenta y siete) Computadoras de Escritorio y 2 (dos) Computadoras Portátil tipo Laptop, destinadas a distintas áreas municipales;

Que a fs. 51/53 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 2 (dos) firmas oferentes: 1) **Compuciti (Golden Informática S.R.L.)** y 2) **Tecnologic S.R.L.**, las que cotizan lo solicitado por los siguientes importes: \$ 509.246.- y \$ 492.365.-, ambos con IVA incluido, respectivamente, consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los requisitos no cumplimentados al momento de la apertura del acta, deberán ser presentados dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la apertura;

Que a fs. 54/107 obran las ofertas y documentación presentadas por las citadas firmas oferentes;

Que a fs. 109 el Sr. Director de Modernización de esta Municipalidad emite informe técnico pertinente;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 110/111, en su punto 1 menciona las firmas oferentes y a continuación se expide indicando: " 2- La firma **COMPUCITI (GOLDEN INFORMATICA SRL)** cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. 3- La firma **TECNOLOGIC SRL** cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones; a continuación confecciona Cuadro de Precios de las ofertas que cumplen con los requisitos exigidos, según Ordenanza N° 1299, Artículo 45 y -atento al análisis de las propuestas presentadas e Informe Técnico de la Dirección de Modernización sobre la calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas en el presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes Licitados- dicha Comisión aconseja adjudicar la Licitación Pública que nos ocupa a la Firma Tecnologic S.R.L., conforme detalle que realiza a fs. 111, por el importe total de \$ 492.365 (pesos cuatrocientos noventa y dos mil trescientos sesenta y cinco);

Que, en base a los informes y documentación obrantes, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 112/113 dictamina que "corresponde confeccionar el instrumento legal (...) conforme fue aconsejado por la Comisión de Pre Adjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 114 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la "LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/2016" a la Firma "Tecnologic S.R.L.", con domicilio real y legal en calle San Juan N° 401 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la compra de 47 (cuarenta y siete) Computadoras de Escritorio y 2 (dos) Notebook, destinadas a distintas áreas municipales, por el importe total de \$ 492.365 (pesos cuatrocientos noventa y dos mil trescientos sesenta y cinco), conforme detalle confeccionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 111, de conformidad con lo considerado.-

///...

1/2

///...
DECRETO: N° 400

21 JUL 2017

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago del importe total de \$ 492.365 (pesos cuatrocientos noventa y dos mil trescientos sesenta y cinco), a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: El presente gasto se imputará conforme lo establecido en el Artículo Cuarto del Decreto N° 237/17.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las partes interesadas, a través de la Oficina de Compras.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Modernización, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA